

	PROCESO CONTRATACIÓN EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, requiere contratar el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025.

El siguiente proceso contractual se encuentra clasificado bajo el siguiente CÓDIGO UNSPSC.

CÓDIGO	NOMBRE
92121504	Servicios de guardas de seguridad

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

Acorde a lo establecido en los términos de referencias definitivos, se procede a realizar verificación jurídica, El comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada

PROPONENTE	OBSERVACIÓN
SEGURIDAD ATEMPI LTDA.	No Cumple – Debe Subsananar
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.	Cumple con lo establecido en los Términos de Referencia
SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.	Cumple con lo establecido en los Términos de Referencia
VIASERVIN LTDA.	No Cumple – Debe Subsananar
VP GLOBAL LTDA.	No Cumple – Debe Subsananar
VIMARCO LTDA.	No Cumple – Debe Subsananar
SERVISELECT LTDA.	No Cumple – Debe Subsananar

NOTA: Hasta la fecha, los proponentes que no cumplen con los requisitos de orden legal, con fundamento en el cronograma oficial establecido en los términos de referencia, Son los siguientes:

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1> <h2>EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR</h2>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ATEMPI LTDA., SERVISELECT LTDA., VIASERVIN LTDA., VIMARCO LTDA., VP GLOBAL LTDA., tienen plazo para subsanar lo mencionado hasta las 04:30 pm del miércoles 26 de febrero de 2025, de conformidad con los términos de referencia definitivos y la presente verificación.

1. PROPONENTE: SEGURIDAD ATEMPI LTDA.

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Índice o tabla de contenido	3	X		
Carta de presentación propuesta	7	X		
Certificado Contraloría General de la República	11	X		
Certificado Procuraduría General de la Nación	17-19	X		
Certificado Policía Nacional	23	X		
Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional	29	X		
Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM a nombre del representante Legal de la entidad	33	X		
Copia Cédula Ciudadanía	75	X		
Copia RUT	79-85	X		
Certificado del pago de Parafiscales y Aportes Seguridad Social	89	X		
Certificado Existencia y Representación Legal	37-71	X		
Acta Junta Directiva, Junta Socios u órgano Competente		X		Representante legal tiene facultades para contratar hasta 8000 SMLMV. Folio 45.
Garantía de seriedad de la Propuesta	135-141		X	No aporta constancia de pago o certificación que póliza no expira por falta de pago

Nota: El proponente no aportó todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto NO CUMPLE con los requisitos de orden legal exigidos en la convocatoria.

Establecen los términos de referencia definitivos:

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1> <h2>EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR</h2>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

“m. Garantía de seriedad de la Propuesta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la CTCI, NIT. 806.010.043-3, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, para entidades privadas, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y una vigencia de un (1) mes, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza.”

La empresa si bien entregó el documento base de expedición de la póliza no aportó el pago, por tal motivo, en caso de siniestro no estaría protegida la Corporación Turismo Cartagena de Indias, por lo anterior, deberá subsanar este ítem aportando ya sea el pago de la póliza, o documento donde la aseguradora haya manifestado que en caso de no pago no expira la póliza, en caso de no aportar el pago o la certificación correspondiente se procederá al rechazo de la propuesta conforme a lo establecido en los términos de referencia:

“6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: LA CTCI podrá eliminar las propuestas en cualquiera de los siguientes casos: (...)

d. Cuando no presente en su propuesta la póliza que garantiza la seriedad de la oferta.”

Debe por lo tanto el proponente subsanar la propuesta antes del miércoles 26 de febrero de 2025 a las 04.30 PM, fecha establecida en el cronograma, so pena de rechazo.

2. PROPONENTE: EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Índice o tabla de contenido	2	X		
Carta de presentación propuesta	4	X		
Certificado Contraloría General de la República	22-24	X		
Certificado Procuraduría General de la Nación	26-28	X		
Certificado Policía Nacional	30	X		
Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional	34	X		
Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM a nombre del representante Legal de la entidad	36	X		
Copia Cédula Ciudadanía	38	X		

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1> <h2>EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR</h2>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Copia RUT	40-54	X		
Certificado del pago de Parafiscales y Aportes Seguridad Social	56	X		
Certificado Existencia y Representación Legal	58-72	X		
Acta Junta Directiva, Junta Socios u órgano Competente		X		Representante legal tiene facultades para contratar hasta 500 SMLMV. Folio 64.
Garantía de seriedad de la Propuesta	6-20	X		

Nota: El proponente aportó todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto **CUMPLE** con los requisitos de orden legal exigidos en la convocatoria.

3. PROPONENTE: SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Índice o tabla de contenido	2-4	X		
Carta de presentación propuesta	6	X		
Certificado Contraloría General de la República	34-36	X		
Certificado Procuraduría General de la Nación	38-40	X		
Certificado Policía Nacional	42	X		
Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional	44	X		
Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM a nombre del representante Legal de la entidad	46	X		
Copia Cédula Ciudadanía	48	X		
Copia RUT	154-156	X		
Certificado del pago de Parafiscales y Aportes Seguridad Social	50-56	X		
Certificado Existencia y Representación Legal	58-68	X		

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1> <h2>EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR</h2>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Acta Junta Directiva, Junta Socios u órgano Competente		X		Representante legal tiene facultades ILIMITADAS para contratar. Folio 62.
Garantía de seriedad de la Propuesta	308-348	X		

Nota: El proponente aportó todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto **CUMPLE** con los requisitos de orden legal exigidos en la convocatoria

4. PROPONENTE: VIASERVIN LTDA.

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Índice o tabla de contenido	2	X		
Carta de presentación propuesta	6	X		
Certificado Contraloría General de la República	8-10	X		
Certificado Procuraduría General de la Nación	12-14	X		
Certificado Policía Nacional	16	X		
Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional	20	X		
Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM a nombre del representante Legal de la entidad	22	X		
Copia Cédula Ciudadanía	24	X		
Copia RUT	26-40	X		
Certificado del pago de Parafiscales y Aportes Seguridad Social	42 y 120		X	Documento expedido en enero de 2025
Certificado Existencia y Representación Legal	52-68	X		
Acta Junta Directiva, Junta Socios u órgano Competente		X		Representante legal tiene facultades ILIMITADAS para contratar. Folio 56.

	PROCESO CONTRATACIÓN EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Garantía de seriedad de la Propuesta	72-78 y 244	X		

Nota: El proponente **NO aportó** todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto **NO CUMPLE** con los requisitos de orden legal exigidos en la convocatoria.

Señalan los términos de referencia definitivos:

“j. Certificado del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Personas jurídicas: deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal y la ley lo permita y/o contador público, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a parafiscales en los casos requeridos por la ley. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.”

El proponente a folio 42, presenta certificación que si cumple con los requisitos excepto con el de temporalidad, ya que en efecto está certificando el cumplimiento hasta el día 18 de enero de 2025, lo que deja fuera los pagos de nómina del mes de febrero de 2025, lo cual claramente contraria lo solicitado que es “certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha,”

El proponente deberá subsanar la observación aportando la certificación de su revisor fiscal actualizada la certificación a la fecha de presentación de la oferta so pena de rechazo.

El proponente deberá conforme al cronograma subsanar estas observaciones a más tardar el día miércoles 26 de febrero de 2025. 04:30 PM so pena de rechazo.

5. PROPONENTE: VP GLOBAL LTDA.

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Índice o tabla de contenido	3	X		

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1> <h2>EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR</h2>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Carta de presentación propuesta	7	X		
Certificado Contraloría General de la República	11-13	X		
Certificado Procuraduría General de la Nación	17-19	X		
Certificado Policía Nacional	23	X		
Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional	27	X		
Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM a nombre del representante Legal de la entidad	31	X		
Copia Cédula Ciudadanía	35	X		
Copia RUT	39-49	X		
Certificado del pago de Parafiscales y Aportes Seguridad Social	53-59		X	No indica que se ha realizado el pago de ellos aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. La TP del contador es ilegible
Certificado Existencia y Representación Legal	83-95	X		
Acta Junta Directiva, Junta Socios u órgano Competente		X		Representante legal tiene facultades ILIMITADAS para contratar. Folio 87.
Garantía de seriedad de la Propuesta	107-115	X		

Nota: El proponente no aportó todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto **NO CUMPLE** con los requisitos de orden legal exigidos en la convocatoria.

Establecen los términos de referencia definitivos:

“j. Certificado del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Personas jurídicas: deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante

	PROCESO CONTRATACIÓN EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal y la ley lo permita y/o contador público, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a parafiscales en los casos requeridos por la ley. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de tres (3) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

(...)

Parágrafo. Se deberá aportar la tarjeta profesional del contador público a excepción de los casos en que la ley así lo permita certificar al representante legal"

El proponente no aportó certificación en la que se disponga "que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos."

Adicional a lo anterior la Tarjeta Profesional del Contador Revisor Fiscal quien firma la certificación resulta ilegible.

Por lo anterior, deberá aportar certificación en la que se manifieste de manera expresa "que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos."

Deberá aportar copia legible de la Tarjeta Profesional del Contador Revisor Fiscal.

El proponente deberá conforme al cronograma subsanar estas observaciones a más tardar el día miércoles 26 de febrero de 2025. 04:30 PM so pena de rechazo.

6. PROPONENTE: VIMARCO LTDA.

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1> <h2>EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR</h2>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Índice o tabla de contenido	5-7	X		
Carta de presentación propuesta	9	X		
Certificado Contraloría General de la República	11-13	X		
Certificado Procuraduría General de la Nación	15-17	X		
Certificado Policía Nacional	19	X		
Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional	21-23	X		
Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM a nombre del representante Legal de la entidad	25	X		
Copia Cédula Ciudadanía	27	X		
Copia RUT	29-34	X		
Certificado del pago de Parafiscales y Aportes Seguridad Social	35-37	X		
Certificado Existencia y Representación Legal	39-48		X	Aportó certificado de una persona jurídica distinta al proponente INSEP SERVICIOS GENERALES S.A.S.
Acta Junta Directiva, Junta Socios u órgano Competente			X	Es imposible de determinar por no ser aportado certificado de existencia
Garantía de seriedad de la Propuesta	51-65			Es inferior al 10% del presupuesto oficial. Folio 51

Nota: El proponente no aportó todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto **NO CUMPLE** con los requisitos de orden legal exigidos en la convocatoria.

Establecen los términos de referencia definitivos:

“k. Certificado de Existencia y Representación legal: Si el proponente es una persona jurídica nacional, se deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Para el caso de personas naturales, mediante el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio. El certificado deberá contener la

	PROCESO CONTRATACIÓN EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación. El objeto social de la sociedad deberá incluir la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente invitación.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más

l. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente, si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se acompaña a la propuesta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada integrante de los mismos que sea persona jurídica deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida

m. Garantía de seriedad de la Propuesta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la CTCI, NIT. 806.010.043-3, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, para entidades privadas, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y una vigencia de un (1) mes, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza. La Corporación Turismo Cartagena de Indias, podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación."

El proponente deberá subsanar aportando el certificado de existencia y representación legal de VIMARCO LTDA.

El proponente en caso de que lo requiera deberá aportar la autorización para suscripción del contrato a su representante legal por su junta de socios o junta directiva u organismo que profiera dicha autorización acorde a sus estatutos y lo consignado en su certificado de existencia y representación legal que no fue aportado.

El proponente deberá aportar una póliza de seriedad de la oferta en cuantía equivalente al 10% del presupuesto oficial esto es TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. (\$33.932.805.80) Cómo mínimo, a folio 51 observamos que se profirió por un valor inferior,

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1> <h2>EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR</h2>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 21/02/2025	24:00 Horas Del 31/03/2025	33.874.273,90	50.811,00

TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$33.874.273.90)

El proponente deberá conforme al cronograma subsanar estas observaciones a más tardar el día miércoles 26 de febrero de 2025. 04:30 PM so pena de rechazo.

7. PROPONENTE: SERVISELECT LTDA.

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Índice o tabla de contenido			X	No es un documento cuya ausencia genere rechazo de la oferta
Carta de presentación propuesta	5		X	La carta no está firmada por el representante legal
Certificado Contraloría General de la República	23-25	X		
Certificado Procuraduría General de la Nación	27-29	X		
Certificado Policía Nacional	33	X		
Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional	37	X		
Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM a nombre del representante Legal de la entidad	39	X		
Copia Cédula Ciudadanía	41	X		
Copia RUT	43-51	X		
Certificado del pago de Parafiscales y Aportes Seguridad Social	55 y 121	X		
Certificado Existencia y Representación Legal	57-67	X		
Acta Junta Directiva, Junta Socios u órgano Competente			X	Representante legal NO tiene facultades para contratar por más de 200 SMLMV. Folio 61

	PROCESO CONTRATACIÓN EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Garantía de seriedad de la Propuesta	81-107	X		

Nota: El proponente no aportó todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto NO CUMPLE con los requisitos de orden legal exigidos en la convocatoria.

Establecen los términos de referencia definitivos:

"1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:

El proponente deberá aportar los documentos de orden jurídico de la siguiente forma:

a. Deberá presentar un Índice o tabla de contenido donde se encuentren especificados los documentos requeridos en los Términos de la Invitación y los números de página donde se encuentra la información.

b. Una carta de presentación de la propuesta: La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación. Esta deberá suscribirse por el representante legal de la empresa.

(...)

l. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente, si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se acompaña a la propuesta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente."

Por lo establecido en los términos de referencia se solicita subsanar así:

El proponente deberá subsanar el requisito establecido en el literal a) y deberá presentar un índice i tabla de contenido acorde le fue solicitado, pese a no ser una causal de rechazo es una buena práctica que permite eficiencia y economía en el proceso de evaluación.

El proponente deberá aportar carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1> <h2>EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR</h2>	Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

El proponente deberá adjuntar documento suscrito por su junta de socios, ya que en su certificado de existencia y representación legal se vislumbra una limitación para celebrar actos mayores a 200 SMLMV, lo cual es una cifra menor a la establecida en el presupuesto oficial, que supera este límite, así se establece a folio 61 de la propuesta:



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2025 - 16:20:04
 Recibo No. S001061274, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SNHt61IEme

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

correspondientes. f.- Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente. g.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la Junta de Socios y fijarles su remuneración Parágrafo 1: El gerente requerirá autorización previa de la junta de socios, para la ejecución de todo acto o contrato que exceda los 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes smmlv. - limitaciones: la junta de socios autorizara o no autorizara a la gerencia la ejecución de todo acto o contrato que exceda los 200 salarios mínimos legales vigentes (smmlv).

El documento mediante el cual la junta de socios autoriza de manera previa la celebración del negocio jurídico no fue aportada y, por lo tanto, el representante legal no se encuentra facultado para celebrar el presente contrato en caso de resultar seleccionado.

El proponente deberá conforme al cronograma subsanar estas observaciones a más tardar el día miércoles 26 de febrero de 2025. 04:30 PM so pena de rechazo.

En estos términos se realiza la verificación jurídica-

COMITÉ JURÍDICO.